

Presios de suscripeion

EN LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas..... 5-00
Los edictos y anuncios oficiales y par-
tionulares que sean de pago satisfarán
por línea..... 0-30

Presios de suscripeion

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas..... 6-25
Número suelto..... 0-25

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN,
dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo
del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsa-
bilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados, ordenadamente para
su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES
se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto
se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.); S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Vacantes de Concejales

RELACION de las vacantes ordinarias y extraordinarias de Concejales
declaradas por los Ayuntamientos que se detallan a continuación, para
ser cubiertas en la próxima renovación bienal, cumpliendo lo dispuesto
por Real orden de 24 de Noviembre de 1920.

Table with columns: AYUNTAMIENTOS, Clase de ellas, Fecha del acuerdo. Lists municipalities like Castroserna de Abajo, Riofrio de Rieza, etc., with their respective council vacancies and agreement dates.

Lo que se hace público por medió de este BOLETIN OFICIAL, a los
efectos del núm. 1.º de la referida Real orden.

Segovia, 31 de Diciembre de 1921.

El Gobernador interino,
ANTONIO MUÑOZ

Gobierno civil de la provincia de Segovia

NEGOCIADO DE FOMENTO.—MINAS

En el expediente de la mina de
gráfito titulada «Peña» número cuatro-
cientos siete de registro, sita en el
término municipal de Santibáñez de
Ayllón, he dictado con esta fecha la
siguiente providencia:

«Vista la instancia que antecede, en
la que D. Fausto Peña Rico, vecino de
Ayllón, renuncia a la propiedad de la
mina de gráfito titulada «Peña», nú-
mero cuatrocientos siete de registro,
sita en el término municipal de San-
tibáñez de Ayllón, y estando el citado
señor Peña Rico, al corriente en el
pago del canon anual de superficie
correspondiente a la indicada mina,
según carta de pago número mil dos-
cientos cincuenta y seis, expedida, en
el día de hoy por la Tesorería de Ha-
cienda de esta provincia que acompa-
ña a la presente instancia; he acorda-
do de conformidad con lo que dispo-
nen los artículos segundo del Real
decreto de primero de Agosto de
1889, el 103 del Reglamento vigente
de Minería de 16 de Julio de 1903 y el
3.º y 4.º del Reglamento provisional
sobre la tributación Minera aprobado
por Real decreto de 23 de Mayo de
1911; admitir la expresada renuncia
y declarar en su consecuencia franco
y registrable el terreno que compren-
den las veinticuatro pertenencias de
marcadas y concedidas para la indica-
da Mina titulada «Peña» número cua-
trocientos siete de registro, sita en el
término municipal de Santibáñez de
Ayllón.

Lo que se hace público en este pe-
riódico oficial para general conoci-
miento; debiendo significar el propio
tiempo que la hora de presentación de
solicitudes, para la concesión de Regis-
tros Mineros en el Negociado corres-
pondiente, es de las ocho a las catorce,
y en cuanto a las declaradas francas y
registrables, se admitirán nuevas soli-
citudes según previene el artículo pri-
mero del Real decreto de 13 de Abril
de 1913; en los dos días siguientes a
los ocho en que según dispone el arti-
culo 149 del Reglamento vigente de
minería, han de transcurrir a este
efecto desde la publicación de la pre-
sente en el BOLETIN OFICIAL de esta
provincia.

Segovia, 31 de Diciembre de 1921.

El Gobernador interino,
ANTONIO MUÑOZ

RELACION de los individuos que han de constituir la Junta municipal del Censo electoral en el bienio de 1922 a 1923, de los pueblos siguientes:

FRESNO DE LA FUENTE

- Presidentes: D. Elicio Villas Domínguez
Vocales: D. Francisco Berzal Villas, Vacante, Emilio López García, Francisco García López, Juan Martín Montes, Gregorio Robledo Esteban
Suplentes: D. Tirso España de Diego, Julián García López, Esteban Redondo S. Gabriel, Lucio Martín Díaz, Víctor González Gil, Lorenzo Gómez Ribera

SAN ILDEFONSO

- Presidentes: D. Luis García Silva
Vocales: D. Severiano Heras Soto, Matías Budia López, Nicolás Villagrà González, Tomás Folgueras Blonderozas
Suplentes: D. Francisco Martín Yubero, Alfonso Calvo Sanz, Fructuoso Manso García, Juan de Andrés Arévalo, Esteban Arévalo García

MONTEJO DE LA VEGA DE LA SERREZUELA

- Presidentes: D. Diego Esqueva Izquierdo
Vocales: D. Sebastián Izquierdo Alonso, Vicente Sanz Abad, Víctor Almendáriz García, Juan García Parada, Nilamón Lázaro Sanz
Suplentes: D. Carlos Antón Esteban, Antonio Martín Sanz, Gregorio Encinas Sanz, Benito Gil Francos, Rutilio del Cura Almendáriz

CASTRO DE FUENTIDUEÑA

- Presidentes: D. Fructuoso Pajares Bravo
Vocales: D. Teodoro Peña y Peña, Joaquín Guijarro Sanz

- D. Rufino Sanz Gómez
 - Lope Martín Sanz
 - Alejandro Martín García
- SUPLENTE
- D. Facundo Iglesias Sanz
 - Doroteo Pascual Peña
 - José Guijarro Peña
 - Tomás Pecharrómán Iglesias
 - Tomás Peña Guijarro

MORALEJA DE COCA

- 14
- PRESIDENTE
- D. Juan Canora Luengo
- VOCALES
- D. José Cabrero Gómez
 - Ramón Martín García
 - Ricardo Herrero Tinaquero
 - Narciso Martín García
- SUPLENTE
- D. Andrés Conde Herrero
 - Mateo de Nicolás Hernández
 - Julio Moreno García
 - Melchor Martínez Gómez

SACRAMENIA

- 13
- PRESIDENTE
- D. Vicente Rojo Andrés
- VOCALES
- D. Braulio Andrés Rojo
 - Eloy de la Fuente González
 - Nicanor Sanz Sanz
 - Francisco Andrés Martín
 - Marcos Valentín Cabrero
 - Mariano de Frutos Galindo
 - Alejandro Reyes Cano
- SUPLENTE

- D. Basilio Lázaro Melero
- Juan Cabrero Melero
- Julián Sáiz Andrés
- Francisco Martín González
- Pedro Lázaro Pérez
- Eusebio Psscal San Juan
- Eustaquio Fernández Zamorano
- Segundo Cano Martín

LAGUNA DE CONTRERAS

- 12
- PRESIDENTE
- D. Ambrosio González Cano
- VOCALES
- D. Bruno García Andrés
 - Juan Melero de Frutos
 - Calixto Arranz Miguel
 - Casimiro de la Fuente Paul
 - Faustino de la Fuente Parra
 - Pedro Rodríguez Cano
- SUPLENTE
- D. Cosme Carrascal Sanz
 - Juan de la Fuente Giménez
 - Santos García Regidor
 - Zacarías González Andrés

Audiencia provincial de Segovia

- 62
- PRESIDENCIA
- Lista de los señores Diputados Provinciales que han de formar parte del Tribunal Contencioso Administrativo durante el año 1922.
- PROPIETARIOS
- D. Gabriel J. de Cáceres y Muñoz
 - Cándido Illera Aguado
- SUPLENTE
- D. Antonio Sanz Gilsanz
 - Atilano González Ligero
 - Bienvenido Álvarez Matesanz
 - José Bermejo Mayoral
- Segovia, 21 de Diciembre de 1921.
- P. O., Cayetano A. Ossorio

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

Distrito forestal de Segovia

SUBASTAS

El día 18 de Enero próximo a las once del mismo y ante el Alcalde del Espinar, se celebrará la primera su-

basta para el aprovechamiento de leña de roble en cantidad de 20 estéreos, en la mata de Nava el Rey, y 100 en el Estepar, de los propios de dicha villa, bajo la tasación total de 240 pesetas y pliego de condiciones que se hallará en la Secretaría del Ayuntamiento de la repetida villa.

Segovia, 29 de Diciembre de 1921.

—El Ingeniero Jefe, Miguel de la Torre.

4197

El día 18 de Enero próximo a las once del mismo y ante el Alcalde de San Cristóbal de Cuéllar, se celebrará la primera subasta de seis piezas de madera depositadas en el mismo, bajo la tasación de 57'35 pesetas y pliego de condiciones que se hallará en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho pueblo.

Segovia, 29 de Diciembre de 1921.

—El Ingeniero Jefe, Miguel de la Torre.

4198

El día 18 de Enero próximo a las once del mismo y ante el Alcalde de Navalilla, se celebrará la primera subasta de 18 piezas de madera depositadas en el mismo, bajo la tasación de 164 pesetas y pliego de condiciones que se halla en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho pueblo.

Segovia, 22 de Diciembre de 1921.

—El Ingeniero Jefe, Miguel de la Torre.

4129

Alcaldía de Grajera

El Secretario de esta villa Mariano Antoranz Narro, me participa que de los prados sitos en el término municipal, ha desaparecido una yegua cerrada, pelo negro, con un fanareto blanco en el costillar derecho, herrada en las manos, lleva un collar de corra estrecha con un cencerro pequeño, alzada regular, esta delgada y ha dejado de criar.

4165

Alcaldía de Aldeacorno y Consuegra

Terminado el repartimiento vecinal por las comisiones correspondientes de la parte real y personal con arreglo a lo dispuesto por Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, para cubrir la cantidad consignada en el presupuesto extraordinario, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales y tres días después, se admitirán las reclamaciones que se presenten; y pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna; poniéndose el cobro de las cuotas que se hayan señalado.

Aldeacorno, 26 de Diciembre de 1921.

—El Alcalde, Julián Sebastián.

4200

Alcaldía de El Muyo

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año económico de 1922-23, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que pueda ser examinado y presentarlas reclamaciones que sean justas; transcurridos no serán admitidas, desde la inserción en el Boletín Oficial de este anuncio.

El Muyo, a 26 de Diciembre de 1921.

—El Alcalde, Angel González.

4185

Alcaldía de El Espinar

Según me participa el vecino de esta villa, Jacinto Maricalva Delgado, ha desaparecido del monte cerca de Portillo y Potril, de los propios de la misma, una vaca de su propiedad, de las señas que a continuación se expresan.

El Espinar, 29 de Diciembre de 1921.

—El Alcalde, T. González.

3758

Alcaldía de Frumales

Terminado el padrón de células personales de este distrito formado para el año de 1922, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia; para que durante dicho plazo, puedan los interesados presentar las reclamaciones oportunas; puesto que pasado que aquel sea, no será admitida ninguna.

Frumales, 5 de Diciembre de 1921.

—El Alcalde, Marcelino Gómez.

Igual anuncio y por el plazo de quince días, hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

- Nava de la Asunción
- Pedraza
- Ayllón
- Muñopedro
- Martín Muñoz de las Posadas

17

Juzgado municipal de Pradales

Don Vicente Lázaro Castro, Juez municipal del distrito de Pradales, Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, habiendo de proveerse en propiedad, a traslación, conforme el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920; los aspirantes que deseen solicitarlo, lo harán en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" en la forma siguiente:

- 1.º Dirigirán instancia de solicitud al señor Juez de primera instancia de este partido de Riaza, acompañando a la misma documentos fehacientes que justifiquen la edad y antigüedad en el ejercicio del cargo del solicitante; y el número de habitantes del término municipal en que desempeñen sus funciones, con certificación expedida por el Instituto Geográfico y Estadístico.
 - 2.º Se hace constar que el número de habitantes, de que consta este término municipal es de 540.
- Dado en Pradales, a 30 de Diciembre de 1921.—El Juez municipal, Vicente Lázaro.

4156

Juzgado municipal de Languilla

A los efectos prevenidos en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia vacante la Secretaría de este Juzgado municipal a traslación, cuyo número de habitantes de este término municipal es de 460.

Los aspirantes que deseen solicitarla, podrán hacerlo durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid" y en el Boletín Oficial de esta provincia; presentando sus solicitudes al Juzgado de primera instancia de este partido, y justificando en forma su antigüedad en el ejercicio del cargo y edad con documentos auténticos, y el número de habitantes del término municipal en

que desempeñen sus funciones, con certificación expedida por el Instituto Geográfico y Estadístico, como previene la Real orden de 19 de Diciembre de 1920.

Languilla, 21 de Diciembre de 1921.

El Juez municipal, José Mateo de Diego.

4178

Juzgado municipal de Aldeanueva de Santa María (Segovia)

Se anuncia vacante la plaza de Secretario y suplente de este Juzgado municipal a traslación, por término de treinta días, y en la forma que prescribe el artículo 5.º del Real decreto de 22 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, a fin de que los aspirantes, puedan presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Riaza, durante el plazo indicado, a contar desde la publicación del mismo en la "Gaceta de Madrid" y acompañadas de cuantos documentos auténticos sean necesarios, para preferencia en el nombramiento, haciéndose constar que este municipio, consta de 360 habitantes de derecho.

Aldeanueva de Santa María, (Segovia) 26 de Diciembre de 1921.—El Juez municipal, Guillermo de Agueda.

4183

Juzgado municipal de Valdevacas de Montejo

Don Tiburcio Calleja Martín, Juez municipal del pueblo de Valdevacas de Montejo,

Por el presente se hace saber: Que hallándose servida interinamente la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, por el que lo es del Ayuntamiento; se anuncia su provisión en propiedad en la forma que dispone el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones complementarias; dirigiendo los aspirantes a dicha plaza sus solicitudes acompañando los documentos en que justifiquen:

- 1.º Su edad.
 - 2.º Certificación del acta de nacimiento.
 - 3.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.
 - 4.º Su antigüedad en el ejercicio del cargo con documentos auténticos.
 - 5.º Número de habitantes de su término municipal en que hayan desempeñado sus funciones con certificación expedida por el Instituto Geográfico y Estadístico, todo al Sr. Juez de primera instancia de Riaza.
- Haciendo también constar en el presente que este Juzgado municipal consta de 303 habitantes, y su dotación consiste en los derechos de arancel.

Dado en Valdevacas de Montejo, a 22 de Diciembre de 1921.—El Juez, Tiburcio Calleja.—El Secretario interino, Santiago del Cura.